

---

## Convocatoria

---

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la décima quinta sesión extraordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones Dr. Manuel Ovilla Mandujano de este organismo electoral local, en su domicilio oficial, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak de esta ciudad, el día miércoles 11 de septiembre del año 2019, a las 10:00 horas, bajo el siguiente:

---

## Orden del día

---

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión celebrada con fecha 16 de agosto del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito signado por quienes se ostentan como integrantes de la Mesa de Debates del municipio de Oxchuc, Chiapas, mediante el cual hacen del conocimiento diversas consideraciones respecto de hechos suscitados posteriores a la elección de sus autoridades municipales bajo el Sistema Normativo Interno, llevada a cabo el 13 de abril del año en curso en dicho municipio.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General del oficio número 401.2C.7.2019/1656, signado por la Coordinadora Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por el que, en atención al oficio número IEPC.SE.233.2019, de fecha 20 de agosto del año en curso, envía reporte de hechos suscitados en el municipio de Chilón, Chiapas, respecto de trabajos realizados por personal de ese Instituto en dicho municipio.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General de los Lineamientos para el uso de equipos de cómputo y comunicaciones, servicios informáticos, internet y correo electrónico del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; aprobados por la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, mediante acuerdo IEPC/JGE-A/028/2019, de fecha 4 de septiembre del año en curso.
- 8.- Informe de actividades correspondiente al segundo trimestre 2019, que por conducto de la Secretaría Administrativa, rinde la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracción XIII, del Reglamento Interno de este Instituto.
- 9.- Informe correspondiente al segundo trimestre 2019, que en términos de lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4, fracción VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, presenta la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, respecto del avance programático presupuestal y ejercicio del gasto de este Instituto.

- 10.- Informe de actividades correspondiente al segundo trimestre 2019, que por conducto de la Secretaría Técnica, presenta el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo electoral local.
- 11.- Informar al Consejo General del medio de impugnación interpuesto ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el C. Martín Darío Cázarez Vázquez, representante propietario del partido político MORENA, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/029/2019, de fecha 16 de agosto del año en curso.
- 12.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/JI/011/2019, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Eloy Muñoz Palacios, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, y otros, en contra de actos de este propio Consejo General.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se modifica el artículo 25 del Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Chiapas.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, a propuesta de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, se reforman, modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos del Programa Editorial de este organismo electoral local, aprobados mediante acuerdo IEPC/CG-A/015/2019 de fecha 29 de marzo de 2019.
- 15.- Dar cuenta al Consejo General del memorándum número IEPC.CE.SMCL.017.2019, mediante el cual, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, hace del conocimiento la propuesta que en términos del inciso b) del artículo 7, de los lineamientos aplicables, realiza dicha Comisión, respecto de los Consejeros Electorales del Consejo General que integrarán el Comité Editorial de este organismo electoral local.

---

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 15 se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 de septiembre de 2019

**A T E N T A M E N T E**  
"Comprometidos con tu voz"  
El C. Consejero Presidente

**Oswaldo Chacón Rojas**